



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2016-00016-00 (13.475 E.D.)
AFECTADO(S): YANNEIER KELLY RUBIO PEREZ Y OTROS.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en virtud de que se surtió en debida forma el tramite contemplado en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2004, se ordena que por Secretaria se notifique el auto que avoca conocimiento de la presente acción, en la forma establecida en el artículo 140 Ibídem.

Surtido el trámite anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines pertinentes.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ
Consejo Superior
de la Judicatura